



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 473 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 04 JUL 2019

VISTO:

El Memorandum N° 263-2019-UNTRM-R, de fecha 04 de julio del 2019, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral, autorizando a la Bach. Paula Alejandra Quilcate Pérez, identificada con DNI N° 71989310, las facultades para la negociación del sub proyecto "Fortalecimiento de la Competitividad productiva y comercial de la trucha arcoiris (*Oncorhynchus mykiss*) certificada bajo estándares internacionales en la Asociación Piscícola Molinopampa, Amazonas", con Código PNIPA -ACU-SEREX-PP-000621; asimismo, otorga las funciones para en representación del Señor Rector pueda firmar el contrato del sub proyecto en mención, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo de 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 180, inciso "t", establece que es atribución y función del Rector delegar funciones y autoridad para la eficiente administración de la Universidad;

Que, con Oficio N° 623-2019-UNRM/INDES-CES, de fecha 03 de julio del 2019, el Director Ejecutivo del INDES-CES, informa que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por intermedio del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES), ha sido ganador de un sub proyecto: "Fortalecimiento de la Competitividad productiva y comercial de la trucha arcoiris (*Oncorhynchus mykiss*) certificada bajo estándares internacionales en la Asociación Piscícola Molinopampa, Amazonas", con Código PNIPA -ACU-SEREX-PP-000621. Asimismo, para todo el proceso de negociación para el financiamiento del sub proyecto es necesario la presencia del Representante de la Entidad Ejecutora, o en su caso designar mediante acto resolutorio a un profesional, por lo cual, hace llegar la propuesta de la Bach. Paula Alejandra Quilcate Pérez, para representar ante el PNIPA como lo recomienda el Comité de Adjudicación N° 2 del PNIPA AMAZONAS-LORETO-SAN MARTIN; dicha persona representará a la entidad ejecutora en todo el proceso de negociación para dar inicio al cofinanciamiento del sub proyecto antes mencionado;



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 473 -2019-UNTRM/R.

Que, mediante Memorándum de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral, autorizando a la Bach. Paula Alejandra Quilcate Pérez, identificada con DNI N° 71989310, las facultades para la negociación del sub proyecto "Fortalecimiento de la Competitividad productiva y comercial de la trucha arcoiris (*Oncorhynchus mykiss*) certificada bajo estándares internacionales en la Asociación Piscícola Molinopampa, Amazonas", con Código PNIPA -ACU-SEREX-PP-000621; asimismo, otorga las funciones para en representación del Señor Rector pueda firmar el contrato del sub proyecto en mención;

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Bach. Paula Alejandra Quilcate Pérez, identificada con DNI N° 71989310, las facultades para la negociación y la coordinación técnica del sub proyecto "Fortalecimiento de la Competitividad productiva y comercial de la trucha arcoiris (*Oncorhynchus mykiss*) certificada bajo estándares internacionales en la Asociación Piscícola Molinopampa, Amazonas", con Código PNIPA -ACU-SEREX-PP-000621.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a la Bach. Paula Alejandra Quilcate Pérez, identificada con DNI N° 71989310, las funciones para en representación del Señor Rector pueda firmar los contratos del sub proyecto, citado precedentemente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el precitado profesional, informe al Titular de la Entidad de los actos que emita como producto de la presente delegación.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y Bach. Paula Alejandra Quilcate Pérez, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polcarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

PCH/R
CRH/MSS

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL